Oficio No. 788
Villavicencio, 26 de julio de 2022

Señor
INSPECTOR DE TRÁNSITO - REPARTO
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2021 00361 00
Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: JENNY CAROLINA VALERO ESPITIA
Beneficiario: JORGE LUIS SUÁREZ SANTAFÉ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha quince (15) de julio de 2022, me permito oficiarle que mediante providencia del 10 de junio de 2022 se ORDENÓ LEVANTAR las medidas cautelares del vehículo de placa ARS 766 de propiedad del señor JORGE LUIS SUÁREZ SANTAFÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.907.723. Medida decretada en auto del 18 de febrero de 2022 y comunicada mediante Despacho Comisorio No. 005 – 2022 del 03 de marzo de 2022.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25a52dcd29415dab23d1a346a09a02a98c8f7c417d9d56fe4d4faebda240837**

Documento generado en 28/07/2022 02:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica